



**-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**  
*"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"*

---

*El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente*

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 9 8 4 / 2 0 2 2**

El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal -a través de la Secretaría de Gestión- al cumplimiento, en un plazo no mayor a 10 días, de la [Ordenanza N° 2179](#), publicando en la página web del Municipio el curriculum vitae de cada funcionario político, Secretario, Subsecretario, Asesor, etc, designado por el D.E.M.-

/////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.-